Naciones Unidas S/2013/471



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 6 de agosto de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de hacer referencia al párrafo 2 del artículo 12 *bis* del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994, que dice:

> "Cuando se produzca una vacante en las Salas entre los magistrados permanentes elegidos o designados de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, el Secretario General, tras celebrar consultas con el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente de la Asamblea General, designará a una persona que reúna las condiciones a que se hace referencia en el artículo 12 del presente Estatuto para que desempeñe el cargo por el resto del período."

En este sentido, me permito recordar que la Magistrada Andrésia Vaz, nacional del Senegal, dimitió como Magistrada del Tribunal Internacional con efecto a partir del 31 de mayo de 2013. En virtud de la resolución 2080 (2012) del Consejo de Seguridad, su mandato habría expirado el 31 de diciembre de 2014 o al concluir las causas a las que fue asignada, si esto sucediera con anterioridad. El Presidente del Tribunal Internacional, el Magistrado Vagn Joensen, ha pedido el nombramiento de un reemplazante para el resto del período del mandato.

El Gobierno del Senegal ha propuesto a Mandiaye Niang para sustituir a la Magistrada Vaz. Se adjunta su *curriculum vitae*. Considero que el Sr. Niang reúne las condiciones que se prescriben en el artículo 12 del Estatuto del Tribunal Internacional.

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 12 *bis* del Estatuto del Tribunal Internacional, espero con interés conocer su opinión sobre el nombramiento del Sr. Niang como magistrado permanente del Tribunal Internacional.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

13-42038 (S) 060813 060813





